

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9876 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado Mercantil n.º 1 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 173.13/2012, con NIG 2906742M20110001958, por AUTO de 11 febrero 2014 se ha declarado la conclusión del concurso de acreedores de la mercantil GRUPO ORVADESA, S.L., con CIF B-29895786. El referido auto dice literalmente lo siguiente:

Declarar concluido por falta de bienes el concurso de GRUPO ORVADESA, S.L.

Se acuerda la extinción de la sociedad concursada, debiéndose para ello emitir mandamiento de cancelación al registro público de inscripción con testimonio de la presente.

Procedase a requerir por quince días a la AC nombrada a los efectos de la rendición de cuentas del art. 181 de la LC.

La conclusión del concurso produce los efectos contenido en el art. 178 de la LC.

Notifíquese la presente en la forma establecida en el art. 177.3 de la LC.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Málaga, 27 de febrero de 2014.- Secretario judicial.

ID: A140009892-1